

Roslik y un clamor:

Las voces del silencio

Defender el voto de sus corazones es la primera virtud de los hombres.

José Artigas

No se engañe nadie. Voy a comenzar hablando de historia española antigua. Pero en realidad, de lo que tengo llena el alma apiadada es de la actual historia del Uruguay.

Algunos uruguayos decimos Semana de Turismo. Otros decimos Semana Santa.

Para Vladimir Roslik, médico, no fue ninguna de las dos cosas. Si las golpeamos contra su suerte, cualquiera de las dos palabras —turismo, santa— producen una chispa como de insoportable sarcasmo. Para él, en todo caso, Semana Póstuma, como que el alba del mismo lunes que empezó, no esas sino todas las palabras se rompían en la boca de los que tenían que darle la noticia a su viuda.

Que me perdone Dios, pero que me entienda el lector. Yo no estoy haciendo ahora literatura. No estoy usando a Roslik para hacer literatura. Más bien, lo que intento es usar la literatura para decir, por lo menos, esa porción de la verdad que tenemos el irrecusable deber de subrayar.

Santo Niño de La Guardia

¿Algunos entre quienes nos leen recuerdan algo, o algo les dice, esto del Santo Niño de La Guardia?

La Guardia es un poblado de Toledo y el horrendo episodio del Santo Niño tiene fecha en 1491, un año antes del descubrimiento de América, bajo el Reinado de Isabel la Católica. Seguramente no fue ajeno a las medidas posteriores de dicha Reina y de su marido contra los judíos. Se trata de un infanticidio ritual, entre muchos de que está colmada la historia española y europea.

El llamado Santo Niño de La Guardia fue crucificado (no había ángel, parece). La minuciosa investigación cumplida en la época condujo a la plena confesión de los culpables. (Eran doce, aunque de ellos en realidad judíos, sólo seis. El resto eran conversos, es decir, ex judíos que habían conservado sin embargo, falsamente convertidos, el hereje corazón empedernido).

El suplicio del niño cristiano no se limitó a la crucifixión. Además le extrajeron, a cuchillo y en vida, el corazón que utilizaron para no sé qué horrendo conjuro destinado a la "destrucción" de la cristiandad y la imposición universal de la religión de Moisés.

Veintitrés años antes del episodio de La Guardia había ocurrido algo similar en Sepúlveda, una pequeña ciudad de la provincia de Segovia. (Sepúlveda queda al norte de Pedraza. La conocí en 1977 y la recuerdo como uno de esos preciosos burgos de piedra tejida de mure y de tiempo, donde hasta las caras de algunas gentes parecen caídas desde páginas del Arcipreste: pueblos por los cuales ingresaríamos a tiempos de Edad Media si no nos lo molestara de pronto, brotando desde la curva estrecha del callejón, un automóvil deportivo conducido por una sueca al viento).

En Sepúlveda, cuando otro infanticidio ritual allí descubierto en 1468, el obispo de Segovia, Juan Arias Dávila, impulsó también las investigaciones hasta el fin. Del obispo Arias Dávila no puede siquiera decirse que haya sido cruel. Apenas justiciero y, con algunos reos, hasta piadoso. De los 16 judíos culpables, sólo hizo en efecto quemar vivos a la mitad. A los otros, se limitó con hacerlos ahorcar. Pese a las confesiones completas, registradas en todos sus detalles y por fortuna para la Historia, por funcionarios que tomaron nota hasta de las palabras precisas con que

cada confesión se formuló.

"... atrocidades de esta suerte fueron comunes en Europa antes y después de esa época". (*)

"Las historias de esta clase eran legión y se decía que casos similares ocurridos en todo el país fueron las razones para el estallido de alzamientos populares contra los judíos". (**)

Pasaron casi 300 años después de esos horrores, hasta que en pleno siglo XVIII, comunidades judías de Europa comparecieron con un extraño pedido ante el Cardenal católico Ganganelli, en Roma. (Ganganelli fue Papa más tarde. Revistó como Clemente XIV).

Las comunidades judías pidieron de Ganganelli ordenara una investigación exhaustiva de estos santos niños crucificados y ritualmente descorazonados, recurriendo a la prolífica papelería de los archivos eclesiásticos y tribunales del Santo Oficio.

Roma accedió. La investigación honra a aquel Papa y a la Iglesia. Sus resultados fueron publicados en 1729, por los mismos años en que Zavala estaba fundando Montevideo. No aportaron márgenes para la duda. Lo único probado fue que a lo largo de los tiempos nadie, jamás, había presentado nada que pudiera parecerse a una prueba de ningún infanticidio ritual, por judíos ni por nadie, en ninguna parte de España o de Europa. (!)

Los reos habían confesado siempre, luego de detenidos. Pero como observó casi cinco siglos después un gran historiador, el británico Henry Charles Lea, "en ninguna parte se había comprobado nunca la desaparición de ningún niño" que coincidiera con los infanticidios investigados. "Jamás tampoco se habían encontrado restos en los sitios donde se dijera que habían sido enterrados" los pequeños cadáveres. Esto es: los procedimientos inquisitoriales generaban confesiones perfectas. Olvidaron, sin embargo, establecer el apellido del niño muerto. En parte alguna un padre o una madre habían denunciado el secuestro de la inocente y tierna víctima.

Uno piensa en los judíos que fueron quemados vivos en unas y otras ocasiones y el sabor erizante del hielo nos corre por la espalda.

Tortura y dictadura riman

¿Cómo fueron posibles estos espantos?

La España en que esto ocurría no era un país salvaje. Por el contrario, se trataba de una de las naciones más cultas y, sin duda, la más liberal de toda Europa.

Es importantísimo precisarlo y por ello me detengo. Esa España suplicadora de judíos inocentes era el país del que Erasmo, vanguardia intelectual del mundo de esos días, decía que:

"En España los estudios liberales han llegado a florecer tanto en el curso de pocos años, que son la admiración y sirven de modelo a las naciones más cultivadas de Europa".

Era la España que venía, con el inmenso aporte de su cultura griega, árabe y judía, desde las bibliotecas de Alfonso el Sabio, y antes de Abderramán III, y antes todavía de San Isidoro de Sevilla. Era la gran España del pluralismo racial, cultural, religioso, con el Toledo donde las tres vertientes habían convivido y estudiado en paz. La España, en suma, de donde nace y crecerá poco después el nunca más igualado en parte alguna Siglo de Oro.

(Observe desde ya el lector otra constante: siempre los tiempos de agresión salvaje irrumpen y se adueñan de naciones en que hubo previamente los mayores florecimientos espirituales. Es casi para darle la razón al viejo Jung, en su ensayo sobre la guerra

del 14).

¿Qué pasó allí?

Pasó que el Estado optó por una religión y una filosofía política oficiales y excluyentes, y encontró que para seguridad de las mismas había que extirpar las opuestas.

Pasó que para ello estableció una justicia especial, que vino a sustituir a la justicia ordinaria. Es decir: privó a las gentes de sus jueces naturales.

Pasó que para defender y afianzar esa dictadura ideológica, dicha justicia no ordinaria, recurrió a la perfección de la tortura.

Vinieron los "tiempos difíciles, en que no se puede ni hablar ni callarse sin peligro", como escribió el gran español y gran humanista Juan Luis Vives, en carta al propio Erasmo.

Decretado lo anterior, eran ya inevitables las confesiones perfectas y los sacrificios inocentes. La tortura siempre conduce a eso. Lo observó, magistralmente, un siglo más tarde otro holandés tan grande como Erasmo: Grocio.

Padre del derecho internacional y uno de los juristas mayores de todos los tiempos, Grocio observó para siempre que la tortura no es un modo de averiguar la verdad sino de cimentar lo falso. "Los que soportan la tortura mienten. Y aquellos que no la pueden soportar mienten también", dijo en el siglo XVII.

Digo que me emociona porque nada me emociona tanto como la inteligencia cuando va entrelazada con la nobleza humana. Es lo más alto que pueda dar el hombre. Eso era Grocio. O Grotius. Su verdadero nombre en holandés era Hugo van Groot.



Justicia especial

La justicia especial —justicia eclesiástica o inquisitorial en el siglo XV, justicia militar en los días presentes— tiene una característica sobre la que vale la pena asimismo detenerse.

La confusión en que se basan quienes la postulan, es la necesidad de una justicia especializada. Esto es: teólogos o curas para el "delito" de herejía, militares para el delito de sedición.

El error —a mi juicio por lo menos— es que "especializada" no es lo contrario sino un complemento de la justicia ordinaria, como la justicia de menores, por ejemplo. Justicia especial, desdichadamente, es otra cosa.

Ha pasado como clásica a la historia del derecho, la furiosa afirmación con que el Tigre Clemenceau, (también llamado "Padre de la Victoria" militar de Francia en 1918) fustigaba a la Justicia Militar francesa. "La justicia militar se parece a la justicia —decía— como las bandas militares se parecen a la música".

Aunque médico, el gran Clemenceau no era en vano jefe del Partido Radical, depositario de las grandes tradiciones republicanas de su país. No concebía que el ejercicio eminentemente técnico de la justicia, reservado a especialistas en derecho, se ejerciese por hombres especializados en otras cosas.

No tengo desdichadamente a mi alcance las leyes francesas. Pienso sin embargo —venimos de las mismas vertientes jurídicas— que las que tanto enfurecían a Clemenceau eran disposiciones similares a las que tiene nuestro Código de Organización de los Tribunales Militares. Me refiero, por ejemplo, al artículo 79, donde se establece que para ser Juez Militar de Primera Instancia, "en lo posible" hay que designar militares letrados que sean como mínimo Tenientes Coroneles del Ejército o grado equivalente naval o de Fuerza Aérea. Pero que si no se es abogado, hay que ser, como mínimo, Coronel o de grado equivalente.

Esto es: un Coronel que no sea abogado, puede ser Juez Militar de 1ª Instancia. Pero un abogado que no sea Tte. Coronel, no puede serlo. Con lo

cual estamos en lo que decía más arriba: se trata de una justicia especial, pero no de una justicia especializada.

En lo personal, la principal reserva doctrinaria que me merece es la que sigue: siempre creí de esencia de la Justicia, la tercialidad judicial. Una parte de un lado. La otra, enfrente. El juez, tercero y equidistante.

La inquisición condujo a horrores porque de un lado estaba el hereje y del otro la Inquisición. La justicia no era tercera: era la misma Inquisición.

El fenómeno subversivo enfrenta sediciosos y militares. Si la justicia es militar, queda roto el clásico y milenario principio de que parte y juez no deben coincidir, que se recoge hasta en el viejo modismo o adagio de no ser "juez y parte".

Agravado, como hemos visto, con el hecho decisivo de carecer de especialización. Es decir, de no ser ejercidas por abogados o letrados formados en derecho.

Conclusión

El deseo de condensar otorga apariencia inconexa a esta contratapa. Confío que el lector advertirá las relaciones interiores esenciales entre las cosas comentadas. No puedo sin embargo terminar sin hablar de la muerte de Vladimir Roslik.

Yo estaría ciertamente debajo del nivel de mi deber, si a esta altura de la vida y de las cosas afirmara lo que no puedo probar. Estaría igualmente equivocado, si en la imposibilidad de afirmarlo, lo insinuara.

De ahí al callarse de que hablaba Juan Luis Vives siento que existe un abismo. Parece claro que no es posible prolongar este juego de silencios, donde la convicción va por un lado y las palabras no van, o van por otro.

El gobierno hace mal en ignorar que el país entero da una sola interpretación al episodio Roslik. Nadie hace fe en el comunicado que las vías oficiales difundieron. Nadie cree ni en las armas metidas por San Javier (¿para qué?, dicen todos), ni en los lanchones (¿cuáles lanchones?) ni en la avioneta (qué avioneta?).

Lo que el país ha visto, en cambio, es esa viuda valerosa que nos habla de un cadáver con más de una autopsia. La prueba de que en la primera nadie cree, es que se hayan pedido las demás.

¿Por qué, pues, no se publican los resultados de esas autopsias posteriores?

Un gobierno puede decretar el silencio. Pero ningún gobierno puede evitar que el silencio se pueble de versiones. Una autopsia publicada dice lo que dice. Una autopsia no publicada dice lo que la angustia de la gente le atribuya.

Hace dos días que una incontenible marea de informaciones provenientes de todas partes aluden a una muerte originada en asfixia por inmersión y a la presencia de agua en los pulmones. A hemorragias internas y a extirpación de hígado y de bazo.

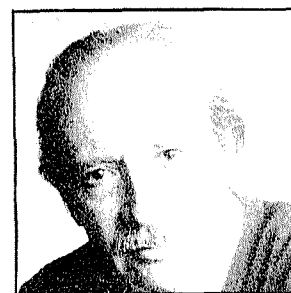
Si la autopsia y a quienes la hicieron no establecen eso, hay que desmentir de inmediato esas versiones. Si las confirman, hay una inexcusable obligación de hacerlo público y adoptar las inmediatas medidas legales.

El Proceso ha insistido mil veces en que está donde está porque en 1973, bajo la democracia, se operó un vacío de poder.

¿Este silencio qué marca sino un vacío?

(*) Henry Kamen. "La Inquisición Española", p. 44.

(**) Ibid.



Manuel Flores Mora